

III. Otras disposiciones

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

8221 *RESOLUCION de 26 de marzo de 1986 por la que se declaran los resultados oficiales definitivos del Referéndum convocado por Real Decreto 214/1986, de 6 de febrero.*

La Junta Electoral Central, en sesión celebrada el día de la fecha, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley orgánica 2/1980, de 18 de enero, ha procedido a resumir, a la vista de las actas remitidas por las Juntas Electorales Provinciales, los resultados del Referéndum de la Nación sobre la decisión política del Gobierno en relación con la Alianza Atlántica, convocado por Real Decreto 214/1986, de 6 de febrero, resultados que son los siguientes:

Número total de electores: Veintinueve millones veinticinco mil cuatrocientas noventa y cuatro (29.025.494).

Número total de votantes: Diecisiete millones doscientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y seis (17.246.756).

Número de votos emitidos en pro del texto sometido a Referéndum: Nueve millones cincuenta y cuatro mil quinientos nueve (9.054.509).

Número de votos emitidos en contra: Seis millones ochocientos setenta y dos mil cuatrocientos veintiuno (6.872.421).

Número de votos en blanco: Un millón ciento veintisiete mil seiscientos setenta y tres (1.127.673).

Número de votos nulos: Ciento noventa y un mil ochocientos cincuenta y cinco (191.855).

En su consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley orgánica 2/1980, la Junta Electoral Central, a través de esta Presidencia, ha declarado oficialmente los resultados expresados.

En el cuadro anexo se detalla el resultado en cada una de las provincias.

Palacio del Congreso, 26 de marzo de 1986.-El Presidente Paulino Martín Martín.

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley Orgánica 2/1980, de 18 de enero, sobre regulación de las distintas modalidades de Referéndum, la Junta Electoral Central, a la vista de las Actas remitidas por las Juntas Electorales Provinciales, ha elaborado el siguiente

RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL REFERENDUM

por el que se somete a la Nación la decisión política del Gobierno en relación con la Alianza Atlántica, convocado por Real Decreto 214/1986, de 6 de febrero.

Juntas Electorales Provinciales	Electores	Votantes	Votos en pro	Votos en contra	Votos en blanco	Votos nulos
Alava	197.796	134.851	48.145	80.211	5.432	1.063
Albacete	261.531	152.534	92.538	44.208	13.685	2.231
Alicante	863.067	557.072	342.336	171.441	37.842	5.407
Almería	311.321	176.858	108.579	56.040	10.770	1.469
Ávila	150.184	84.141	39.398	31.120	11.715	1.908
Badajoz	494.148	313.762	188.380	96.604	23.216	5.562
Baleares	524.710	273.021	151.881	96.663	21.168	3.309
Barcelona	3.558.565	2.290.385	1.006.947	1.160.341	107.378	15.719
Burgos	285.066	158.797	85.520	53.694	17.875	1.708
Cáceres	329.133	196.368	116.839	62.119	14.600	2.810
Cádiz	716.189	426.320	296.581	108.431	18.334	2.974
Cantabria	402.339	239.938	140.251	79.031	17.609	3.047
Castellón	336.231	219.983	120.998	75.551	20.343	3.215
Ciudad Real	368.728	211.152	130.356	58.714	18.551	3.531
Córdoba	549.682	369.874	216.144	130.098	20.143	3.677
Coruña (La)	842.056	366.649	205.511	132.207	24.540	4.391
Cuenca	170.119	93.983	57.350	23.932	10.717	1.984
Gerona	369.485	221.805	87.078	117.385	14.751	2.591
Granada	578.287	348.522	205.306	117.836	20.382	4.998
Guadalajara	115.351	66.186	35.108	21.378	8.566	1.134
Guipúzcoa	531.388	347.447	98.820	237.386	7.891	3.350
Huelva	312.446	184.060	121.872	50.186	10.827	1.175
Huesca	175.029	103.882	56.347	37.255	8.697	1.583
Jaén	483.906	311.544	196.168	88.656	22.989	3.731
León	427.480	224.057	132.055	67.622	21.781	2.599
Lérida	281.747	150.300	62.729	76.167	10.113	1.291
Lugo	339.517	104.779	56.848	38.094	7.474	2.363
Madrid	3.591.044	2.187.464	1.135.636	864.700	164.385	22.743
Málaga	766.469	445.202	280.085	141.345	19.456	4.505
Murcia	723.287	443.997	254.572	155.469	28.687	5.269
Navarra	396.841	248.585	99.815	130.828	14.167	3.775
Orense	357.874	99.046	59.806	31.763	6.273	1.203
Oviedo	908.599	511.554	273.074	203.622	27.749	7.109

Juntas Electorales Provinciales	Electores	Votantes	Votos en pro	Votos en contra	Votos en blanco	Votos nulos
Palencia	150.271	86.329	47.739	27.764	9.810	1.016
Palmas (Las)	518.166	299.223	116.218	166.627	13.056	3.322
Pontevedra	681.239	284.817	142.938	119.745	18.247	3.887
Rioja (La)	202.523	121.444	69.405	39.174	11.383	1.488
Salamanca	291.989	173.555	90.757	57.803	21.572	3.422
Santa Cruz de Tenerife	485.219	257.400	125.797	114.012	13.198	3.550
Segovia	116.956	72.779	35.201	26.839	9.427	1.312
Sevilla	1.091.921	698.133	443.888	212.043	36.183	6.019
Soria	81.665	46.032	23.634	15.632	6.136	628
Tarragona	404.934	235.622	106.662	112.746	14.154	2.060
Teruel	125.059	68.374	37.906	21.452	8.033	983
Toledo	367.834	224.299	136.377	60.252	22.939	4.731
Valencia	1.577.056	1.064.469	564.314	417.473	72.022	10.660
Valladolid	379.795	228.543	122.572	82.171	20.748	3.010
Vizcaya	914.924	593.085	189.553	382.942	16.338	4.252
Zamora	188.003	94.857	50.757	29.606	12.441	2.053
Zaragoza	652.273	400.819	224.387	138.901	31.842	5.689
Ceuta	43.139	17.755	12.259	4.100	1.250	146
Melilla	32.913	15.103	11.072	3.042	786	203
TOTALES	29.025.494	17.246.756	9.054.500	6.872.421	1.127.673	191.855

Madrid, 26 de marzo de 1986

EL PRESIDENTE,

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

8222

RESOLUCION de 24 de marzo de 1986, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza, en el recurso contencioso-administrativo promovido por don José Luis Peciña Iñigo y don Julián Jiménez Molina.

Ilmos. Sres.: Esta Dirección General de la Función Pública, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 2169/1984, de 23 de noviembre, ha tenido a bien disponer que se publique y se cumpla, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 18 de noviembre de 1985, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza, en el recurso contencioso-administrativo número 64/1982, promovido por don José Luis Peciña Iñigo y don Julián Jiménez Molina, contra acto presunto de la Dirección General de la Función Pública, desestimatorio de pretensiones de los actores de 7 de febrero y 23 de mayo de 1979, de que les fuera admitido el reingreso al servicio activo en los empleos de Profesor de Ciencias del grupo A, y Profesor de Prácticas del grupo B, del Instituto Virgen del Pilar de Zaragoza, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: En el recurso número 64/1982, instado por don José Luis Peciña Iñigo y don Julián Jiménez Molina, contra resolución presunta de la Dirección General de la Función Pública, a la solicitud de que les fuera acordado el reintegro al servicio activo en el Instituto Politécnico Virgen del Pilar de Zaragoza, de 7 de febrero y 23 de mayo de 1979, resuelto por sentencia de esta Sala de 10 de octubre de 1983, que fue objeto de recurso de revisión en que recayó sentencia del Tribunal Supremo de 28 de febrero de 1985, teniéndola por rescindida y remitidas las actuaciones a esta Sala para nuevo fallo:

Primero.—Declaramos que la situación que corresponde a los actores es la de funcionarios de carrera del Cuerpo de Personal Docente de la Administración Institucional de Servicios Socio Profesionales, en situación administrativa de excedencia voluntaria como procedentes de la organización sindical y en expectativa de destino, para servir las plazas que habrán de proveerse tan pronto existan vacantes, momento en que pasarán a la situación de servicio activo, sin derecho durante el tiempo de pendencia a la percepción de emolumentos por unos servicios que no se han prestado.

Segundo.—Declaramos el derecho de los actores a que les sean satisfechas las cantidades correspondientes a las percepciones

básicas y complementarias devengadas por los servicios profesionales prestados durante el curso escolar 1979 a 1980.

Tercero.—No hacemos expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 24 de marzo de 1986.—El Director general, Julián Álvarez Álvarez.

Ilmós. Sres. ...

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

8223

REAL DECRETO 636/1986, de 21 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Rafael Valls Carreras.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Rafael Valls Carreras, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de marzo de 1986,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ

8224

REAL DECRETO 637/1986, de 21 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Frederick E. J. Letheren.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Frederick E. J. Letheren, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de marzo de 1986,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ